

SECRETARÍA: 16 de febrero de 2021, a despacho proceso de Sucesión No 2020-00066, informando que la parte actora aportó constancia de envío de notificación a los requeridos a la dirección física que aparece en el expediente; sin embargo, los datos la citación para notificación contienen datos que no corresponden a este juzgado. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA MINIMA CUANTIA
Radicado: 2020-00066
Causante: MARIA LUCILA TABARES DE CASTANEDA
Interesados: JOSE JAVIER TABARES CASTAÑEDA Y OTROS
Sustanciación: 024

Vista la constancia secretarial que antecede, y con el fin de evitar nulidades o irregularidades en la notificación de la apertura de esta sucesión, SE REQUIERE a la parte actora, para que proceda a realizar de manera adecuada la notificación personal de la demanda a MARIA ARACELI CASTAÑEDA TABARES, MARIA ADIELA CASTAÑEDA TABARES, JOSE MARIO CASTAÑEDA TABARES, EDISON ARLEY HERANDEZ CASTAÑEDA y NELSON ANDRES HERNANDEZ CASTAÑEDA, con el fin de que manifiesten si aceptan o repudian la asignación hereditaria dentro del término de 20 días a su notificación.

En la notificación deberá indicarse de manera correcta los números telefónicos del Juzgado, así como el correo institucional, debido a que la atención al usuario se está realizando de manera virtual y telefónica:

Teléfonos de contacto: 8596465 ext 134
Secretaria: 3104956809
Escribiente: 3102791982

Correo electrónico: j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4587f94cb2cd1e83474b4d906def7ae9d11227c1b205567eea55df144a0f6e96

Documento generado en 16/02/2021 10:41:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**